



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 008 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 11 de febrero de 2009

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día once de febrero del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

La Carta nro. 002/2009/SITRA GSRO - GRP de fecha 02 de febrero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales es, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales; en merito a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Carta nro. 002/2009/SITRA GSRO - GRP del SITRA OXAPAMPA, informan al Órgano de Control Institucional y al Consejo Regional de hechos irregulares y transgresión de normas;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora para ver los hechos irregulares y transgresión de normas en la Gerencia Sub Regional de Oxapampa, la que se encuentra integrada por:

- | | |
|-------------------|-----------------------------|
| - PRESIDENTE: | Ing. Milton TRIGOS SALAZAR |
| - VICEPRESIDENTE: | Tec. Olinda CRUZ RIVERA |
| - SECRETARIA: | Lic. Jarumi MORALES LOVATON |
| - VOCAL: | Lic. Héctor LAZARO SAMANI |

SEGUNDO.- COMUNICAR a los interesados el presente acuerdo regional para los fines pertinentes.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



[Firma]
Prof. César Adán VERA STELLA MENDOZA
Consejero Delegado